



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 803/2023

Fecha Resolución: 17/05/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (2ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.1.**

**VISTO** que en el BOP número 296 de 24 de Diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV f4ev2M4xEb5HvQJ+77CZg==.

**VISTO** que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- Dª. Regla Pérez López. Técnica ADL
- Mª José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

**VISTO** que, de acuerdo a la base decimotercera, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 10 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 15 de marzo de 2023, con CSV Xd/VjHGelIkuCyYYRp3f9A==.

**VISTO** que con fecha 09 de mayo de 2023 se publica en tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta de resolución de las ayudas destinadas a la puesta en marcha de empresas, otorgando a las personas solicitantes un plazo de 5 días naturales desde el siguiente a la publicación para que se puedan realizar alegaciones o aportar documentación para subsanar los defectos indicados. CSV nZgiYwgVgd9pag13lwnwXg==.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el 15 de mayo, mediante la que la comisión comprueba que no se ha presentado alegación alguna, y realiza propuesta de resolución definitiva. CSV ZtVLioEt7CSDbQK7zTbwLQ==.

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente propuesta de resolución definitiva para el otorgamiento de las Ayudas del

Código Seguro De Verificación:	c6rB5rRuJxqxZIHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	17/05/2023 11:32:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c6rB5rRuJxqxZIHUp42gAw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c6rB5rRuJxqxZIHUp42gAw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (2ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla:

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS					
NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	INVERSIÓN (A)	GASTOS CORRIENTES (B)	TOTAL SUBVENCIÓN (A+B)
MIRIAM	LÓPEZ MÁRQUEZ	***52747S	613,31 €	200,55 €	813,87 €
ELISA MARÍA	GUERRERO SANCHEZ	***34792E	1.482,50 €	0,00 €	1.482,50 €
IRINA	SANCHEZ REINOSO	***04044C	2.100,00 €	1.399,86 €	3.499,86 €

**SEGUNDO.-** Otorgar a las personas beneficiarias de las ayudas un plazo de 5 días hábiles para que acepten o renuncien a la ayuda propuesta mediante modelo de aceptación normalizado y la documentación necesaria, es decir:

- Anexo IV. Modelo de aceptación de la subvención.
- Certificación censal de situación tributaria e informe de vida laboral acreditativo de que ha permanecido de alta al menos 6 meses desde el inicio de la actividad.
- Certificado original de titularidad de cuenta bancaria de la persona beneficiaria.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

La inversión o el gasto se deberán haber realizado antes del 31 de marzo de 2023, por lo que se deberá presentar:

- Facturas que acrediten la inversión o el gasto realizado.
- Justificante de pago de las facturas, siempre a través de entidad bancaria.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

Código Seguro De Verificación:	c6rB5rRuJxqxZIhUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	17/05/2023 11:32:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c6rB5rRuJxqxZIhUp42gAw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c6rB5rRuJxqxZIhUp42gAw==</a>		

